



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A., (en adelante “Banco Sabadell”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante publicado en fecha 14 de noviembre de 2012, con número de registro 176.858, por el que se informaba del número de obligacionistas de la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2010 (las “Obligaciones”) de Banco Sabadell que habían solicitado la conversión voluntaria, así como del número total de acciones resultantes de dicha conversión, Banco Sabadell informa que:

1. En fecha 11 de diciembre de 2012 ha quedado inscrita en el registro mercantil de Barcelona la escritura pública de aumento de capital otorgada en ejecución del aumento de capital acordado por la Comisión Ejecutiva de Banco Sabadell el 14 de noviembre de 2012 al amparo de la sustitución de facultades efectuada en su favor por el Consejo de Administración del Banco en sesión celebrada en fecha de 27 octubre de 2011, para atender a la conversión voluntaria de las 3.925.686 Obligaciones, mediante la emisión y puesta en circulación de un total de cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve (4.684.169) acciones ordinarias de Banco Sabadell.
2. En fecha 13 de diciembre de 2012 la CNMV ha verificado que concurren los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las 4.684.169 acciones, de 0,125 Euros de valor nominal cada una emitidas por Banco Sabadell para atender a la conversión voluntaria de las Obligaciones.
3. En fecha 13 de diciembre de 2012, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Barcelona, Madrid y Valencia han acordado la admisión a negociación de las referidas nuevas acciones, por lo que la contratación efectiva de las referidas nuevas acciones en las Bolsas de Barcelona, Madrid y Valencia a través, respectivamente, del Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B. o Mercado Continuo) y del Mercado Electrónico de Renta Fija, se iniciará en fecha 14 de diciembre de 2012.

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 13 de diciembre de 2012

